HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
INVITACION PRIVADA No. 001 DE 2025

Bucaramanga, 30 de enero de 2025

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO: INVITACIÓN PRIVADA No. 001 DE 2025, CUYO OBJETO ES EL: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA ESPECIALIZADA PARA LOS CLIENTES INTERNOS Y EXTERNOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER".

La evaluación de requisitos habilitantes fue realizada por el comité evaluador conformado por los siguientes funcionarios y/o contratistas: **Aspectos Jurídicos, Económicos y Financieros:** Al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS. **Aspectos Técnicos:** A la Profesional del Área de la Salud, Nutrición y Dietética de la ESE HUS.

El citado comité rindió informe preliminar de los requisitos habilitantes y ponderación de la propuesta, del cual se corrió traslado por un día hábil el día 29 de enero de 2025, para efectos de observaciones, no obstante, ante el hecho de que estas no fueron recibidas, queda en firme el cual se consolida tal como se expone a continuación:

1. REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN LEGAL O JURÍDICO

REQUISITOS	"SUPERLOGISTICA BGA S.A.S."	
DE ORDEN LEGAL O JURÍDICOS	FOLIOS DE LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTANCIÓN DE LA PROPUESTA / OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA	003	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, AUTORIZACIÓN EN CASO DE QUE HAYA LUGAR	004-007 Certificado de Existencia y Representación Legal de: SUPERLOGISTICA BGA SAS Código de Verificación: FNZZ2BCD40 CUMPLE	CUMPLE
CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL	008	CUMPLE
PAZ Y SALVO CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.	009-016	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.	017-018	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	019-020	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	021	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CÓDIGO DE POLICÍA	022	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD	023	CUMPLE

COPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT	024-026	CUMPLE
CERTIFICADO DE DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR	027-028	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	029	CUMPLE
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.	030	CUMPLE
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT	031-033	CUMPLE
CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.	035	
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	037-058 Certificado Registro Único de Proponentes de: SUPERLOGISTICA BGA SAS Código de Verificación: J95M2BF4A5 CUMPLE	CUMPLE
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	SE REALIZA REVISIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ASÍ: SE PRESENTA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA No. 96-45-101086027 EXPEDIDA POR LA ASEGURADORA COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A., CON FECHA DE EXPEDICIÓN 22 DE ENERO DE 2025 VIGENCIAS: DESDE EL 22/01/2025 HASTA EL 22/04/2025 VALOR ASEGURADO: DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 273.000.000)	CUMPLE

EXPERIENCIA GENERAL	140-143	**CUMPLE**

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

DE ORDEN TÉCNICO	EXPEDIENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
VISITA TECNICA: Durante el proceso de licitación se realizará visita técnica con grupo multidisciplinario al área de producción de alimentos del oferente, para verificar cumplimiento de requisitos de buenas prácticas de manufactura, condiciones de infraestructura física de las instalaciones, cumplimiento de requisitos de contratación del talento humano, normas generales de bioseguridad y manejo de residuos generados. Una vez adjudicado el contrato se realizarán visitas de seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el contrato.	Se realizo la visita técnica por la Profesional del Área de la Salud, Nutrición y Dietética de la ESE HUS	**CUMPLE**
Presentación de Ciclos de menús requeridos para el suministro de alimentación a clientes internos y externos. (Medio magnético)	Expediente de la propuesta	**CUMPLE**
Presentación de la estandarización o derivación del menú ofertado. (Medio magnético)	Expediente de la propuesta	**CUMPLE**
Carta de compromiso de personal idóneo requerido para la ejecución del proceso de ensamble de dietas.	Expediente de la propuesta	**CUMPLE**
Presentación del Plan de Saneamiento Básico (incluidos programas de limpieza y desinfección, Control de plagas, roedores y vectores, programas de manejo de residuos sólidos y líquidos, Programa de reciclaje, Programa de Salud laboral), orientados para el área de preparación y ensamble. (Medio magnético)	Expediente de la propuesta	**CUMPLE**
Presentación de documentación de acta de inspección del área de centro de producción de alimentos con concepto FAVORABLE de la última visita del INVIMA.	Expediente de la propuesta	**CUMPLE**
Acreditar disponibilidad de vehículo trasportador de alimentos: Acta de inspección sanitaria del vehículo con concepto favorable emitida por Autoridad Sanitaria Competente (secretaria de Salud). No mayor a un año de fecha de expedición.	Expediente de la propuesta	**CUMPLE**
Presentar carta de compromiso de renovación del ciclo inicial, previa autorización de la nutricionista, el cual debe ser ajustado con base en una Encuesta de Satisfacción aplicada a los usuarios del servicio el primer mes de ejecución.	Expediente de la propuesta	**CUMPLE**
Presentar carta de compromiso del contratista en el cual se hace responsable del correcto uso del área asignada para las labores de ensamble de alimentos, comedor de médicos, zona de descargue y utensilios utilizados propios de la entidad.	Expediente de la propuesta	**CUMPLE**
Plan de capacitación al personal operativo.	Expediente de la propuesta	**CUMPLE**
El contratista deberá contar con una planta de producción que cumpla con las condiciones mínimas establecidas en la resolución No. 2674 de 2014 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, que garanticen el cumplimiento de las condiciones de infraestructura de equipos, utensilios y personal manipulador, para lo cual allegará permiso sanitario vigente y emitido por la autoridad competente.	Expediente de la propuesta	**CUMPLE**

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

DE CAPACIDAD FINANCIERA	"SUPERLOGISTICA BGA S.A.S."
	CUMPLE / NO CUMPLE
• CAPACIDAD ECONÓMICA • CAPACIDAD FINANCIERA • CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE

Como resultado de la evaluación realizada, se habilitó al proponente **"SUPERLOGISTICA BGA S.A.S."**, lo que indica que continúa en el proceso de selección, de acuerdo al siguiente resultado:

PROPONENTE	ASPECTOS JURÍDICOS	EXPERIENCIA	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITADO/ NO HABILITADO
"SUPERLOGISTICA BGA S.A.S."	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PUNTAJE

Teniendo en cuenta que el proponente **"SUPERLOGISTICA BGA S.A.S."**, cumplió con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la INVITACIÓN PRIVADA No. 001 de 2025, se realiza a continuación la ponderación de las propuestas presentadas, hasta por un puntaje máximo de **MIL DIEZ (1010) PUNTOS,** teniendo en cuenta los siguientes factores:

La entidad ha fijado los siguientes criterios de evaluación considerando que son apropiados y conducentes de cara a contar con la oferta más beneficiosa para le entidad en términos de calidad, precio y garantía de éxito en la ejecución del contrato. Estos criterios se consideran ajustados, idóneos y propicios para la ejecución del contrato asegurando que se contará con un contratista que reúna las mejores calidades buscando el óptimo cumplimiento del contrato.

Las ofertas serán objeto de ponderación, hasta por un puntaje máximo de **MIL DIEZ (1010) PUNTOS**, teniendo en cuenta los siguientes factores:

PRIMER FACTOR: FACTOR TÉCNICO Y CALIDAD	600
SEGUNDO FACTOR: PRECIO	300
TERCER FACTOR: APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
PUNTAJE PARCIAL	1000
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10
PUNTAJE TOTAL	1010

PRIMER FACTOR: FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD (MÁXIMO 600 PUNTOS)

El puntaje máximo de la evaluación técnica es de **600 PUNTOS**, que se dividen de la siguiente manera:

A. PLAN DE CONTINGENCIA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS – 200 PUNTOS

Se asignará un puntaje máximo de **200 PUNTOS** a quien acredite contar con un centro de producción alternativo que haga plan de contingencia del centro de producción principal ofertado por el proponente en el presente proceso de selección.

Para acreditar este criterio de ponderación el proponente deberá aportar Cámara de Comercio en donde conste que posee un Centro de Producción Alternativo.

NOTA: La no acreditación del anterior factor otorgará 0 puntos

"SUPERLOGISTICA BGA S.A.S."
Según evaluación de ponderación realizada por el evaluador técnico de la propuesta el proponente acredita que cuenta con un centro alternativo que haga de plan de contingencia de del centro de producción principal ofertado, **por tal motivo se le otorga un puntaje de 200 puntos.**

B. VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS – 200 PUNTOS

Se asignará un puntaje máximo de **200 PUNTOS** a quien acredite disponer de TRES O MAS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE que cuenten con concepto sanitario favorable para transporte de alimentos emitido por la secretaría de salud Municipal.

Para acreditar este requisito de ponderación el proponente deberá allegar tarjeta de propiedad del o los vehículos o contratos de arrendamiento de los mismos, con su respectiva tarjeta de propiedad a nombre del arrendador junto con el Acta de Inspección Sanitaria con enfoque de riesgo para vehículos transportadores de alimentos expedida por la secretaria de Salud Municipal.

"SUPERLOGISTICA BGA S.A.S."
Según evaluación de ponderación realizada por el evaluador técnico de la propuesta el proponente acredita que cuenta con TRES VEHÍCULOS DE TRANSPORTE que cuenten con concepto sanitario favorable para transporte de alimentos emitido por la secretaría de salud Municipal, **por tal motivo se le otorga un puntaje de 200 puntos.**

C. CENTRO DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS PRINCIPAL - 200 PUNTOS:

Teniendo en cuenta que la entidad requiere contratar un proponente que garantice la oportuna prestación del servicio se procede a realizar una ponderación especial a quien demuestre la ubicación del centro de producción de alimentos así:

FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTOS	FORMA DE ACREDITACIÓN
El proponente que tenga el centro de producción de alimentos dentro de la ciudad de Bucaramanga.	200	Para acreditación por parte del proponente se debe anexar acta de Inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos expedida por la Secretaría de Salud Municipal, donde se emita concepto favorable del centro de producción así como encontrarse registrado en la cámara de comercio.
El proponente que tenga el centro de producción de alimentos dentro del área metropolitana de Bucaramanga	100	Para acreditación por parte del proponente se debe anexar acta de Inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos expedida por la Secretaría de Salud Municipal, donde se emita concepto favorable del centro de producción registrado en la cámara de comercio.

"SUPERLOGISTICA BGA S.A.S."
Según evaluación de ponderación realizada por el evaluador técnico de la propuesta el proponente acredita que cuenta con su centro de producción de alimentos dentro de la ciudad de Bucaramanga, **por tal motivo se le otorga un puntaje de 200 puntos.**

SEGUNDO FACTOR: PRECIO. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA PRECIO (Puntaje máximo 300 puntos)

La propuesta que presente la mayor cantidad de ítems con el menor precio se le otorgarán trescientos (300) puntos, siempre que oferte la totalidad de los productos y no sobrepase el presupuesto oficial techo, establecido para ninguno de los ítem. En caso de que los precios ofertados por ítem superen el presupuesto oficial determinado para cada uno de ellos, el proponente incurrirá en causal de rechazo de su propuesta.

El proponente que oferte la segunda mayor cantidad de ítems con el menor precio, se le otorgarán cien (200) puntos, siempre que oferte la totalidad de los productos y no sobrepase el presupuesto oficial techo, establecido para cada ítem.

El proponente que oferte la tercera mayor cantidad de ítems con el menor precio, se le otorgarán cincuenta (100) puntos, siempre que oferte la totalidad de los productos y no sobrepase el presupuesto oficial techo, establecido para cada ítem.

El proponente no podrá ofertar sobre el presupuesto oficial destinado para la presente invitación, deberá ofertar sobre el valor otorgado a cada ítem so pena de incurrir en la causal de rechazo de su propuesta.

La propuesta económica deberá diligenciarse cumpliendo con las características técnicas establecidas para cada uno delas actividades y cantidades conforme al Anexo 2 de los presentes términos de invitación.

"SUPERLOGISTICA BGA S.A.S."
La oferta económica presentada por el proponente fue la única que se encontró HABILITADA por parte del comité evaluador, al no existir otras propuestas para realizar la Ponderación Económica, **por tal motivo se le otorga un puntaje de 200 puntos.**

A. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Puntaje máximo 100 puntos).

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes nacionales y/o extranjeros otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 816 de 2003, deberán efectuar ofrecimiento suscrito por el representante legal del proponente en el que se indique la procedencia nacional o extranjera de los bienes o servicios que serán puestos al servicio en la ejecución del contrato. Este factor se clasificará con base en el artículo 2 de la ley 816 de 2003, con el fin de garantizar el apoyo a la industria nacional con fundamento en la documentación aportada de acuerdo con el presente pliego de condiciones.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE
Bienes y servicios nacionales	100
Bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales.	50

Los puntajes son excluyentes entre sí. Para efectos de este puntaje, se debe diligenciar el Anexo No. 09 del presente documento.

NOTA: La no acreditación del anterior factor otorgará 0 puntos.

"SUPERLOGISTICA BGA S.A.S."
El proponente acredita que cuenta con certificado Apoyo a la Industria Nacional – bienes y servicios Nacionales, **por tal motivo se le otorga un puntaje de 100 puntos.**

B. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTE CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 392 de 2018, los proponentes que acrediten tener empleados en condición de discapacidad tendrán una puntuación adicional de 10 puntos, acreditando lo siguiente:

1. El representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 10 puntos, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Parágrafo. Para efectos de arriba señalado, si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

"SUPERLOGISTICA BGA S.A.S."
El proponente No acredita este puntaje, **por tal motivo se no le otorga puntaje.**

RESUMEN

FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTAJE	"SUPERLOGISTICA BGA S.A.S."
FACTOR TÉCNICO Y CALIDAD	600	600
PRECIO	300	300
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	100
TOTAL, PUNTAJE	**1000**	**1000**
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTE CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10	00
TOTAL, ACUMULADO	**1010**	**1000**

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN:

Así las cosas, el comité evaluador establece que el proponente **"SUPERLOGISTICA BGA S.A.S."**, **CUMPLIÓ** con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la **INVITACIÓN PRIVADA No. 001 DE 2025** y en los factores de ponderación se le otorga un puntaje total de **1000 puntos.**

Por lo tanto, el comité evaluador recomienda al gerente de la ESE HUS adjudicar al proponente habilitado **"SUPERLOGISTICA BGA S.A.S."**, identificada con NIT. 900.751.931-9, representada legalmente por **LUIS ALFREDO RIAÑO PABON,** identificado con la cedula de ciudadanía **No. 1.098.675.932,** el contrato resultante del proceso de la Invitación Privada No. 001 de 2025, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA ESPECIALIZADA PARA LOS CLIENTES INTERNOS Y EXTERNOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"**, por un valor de **DOS MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.730.000.0000),** y un plazo de ejecución **DESDE EL 01 DE FEBRERO DE 2025 HASTA EL 31 DE JULIO DE 2025** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de contrato, como son la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas por parte de la oficina asesora jurídica.

El Comité Evaluador,

YESSICA PAOLA MARQUEZ GUTIERREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica ESE HUS
Aspectos Jurídicos, Económicos, Financieros
Y de Capacidad Organizacional

DIANA KATHERINE CHAPARRO HERNANDEZ
Profesional Universitario Salud Nutrición y
Dietética de la ESE HUS
Aprobó Aspectos Técnicos

Revisó Aspectos Jurídicos: *Yesenia Trujillo Cardoso*
Abogado de Apoyo a la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS – Contratista

Proyecto Aspectos Jurídicos: *Andrés Eduardo Vega Argüello*
Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS